



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 002

FECHA: 14 DE MARZO DE 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON METODOLOGIA
VIRTUAL Y/O A DISTANCIA”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias; y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 68 y 69 y el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 001 de 1994 en su art. 33 determinan las funciones del Consejo Académico.

Que la Ley 1286 en su capítulo 1, artículo 2, literales 6 y 7 tiene como objetivo específico fortalecer la incidencia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI y definir las instancias e instrumentos administrativos y financieros por medio de los cuales se promueve la destinación de recursos públicos y privados al fomento de la ciencia, tecnología e innovación.

Que la Universidad Popular del Cesar a través del Acuerdo 003 del 08 de febrero de 2012 emanado del Consejo Superior Universitario creó el Centro de Formación en Nuevas Tecnologías para la Educación Virtual CEFONTEV.

Que la Universidad Popular del Cesar a través de su PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES 2009-2012 contempló la incorporación, uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones, siendo el principal objetivo de este plan, permitir que la Universidad incorpore las TICs, esencialmente, como una oportunidad de innovación educativa que responda el desafío planteado para la Educación Superior desde los actuales contextos sociales.

Que por lo antes expuesto el Consejo Académico en las sesiones del 14 de marzo de 2013, analizó la necesidad de implementar en el contexto de CEFONTEV el funcionamiento de los programas con metodología virtual y a distancia, y

ACUERDA

ARTICULO 1. Adóptense los siguientes documentos para la implementación y funcionamiento de los programas con metodología virtual y/o a distancia, así:

1. Modelo pedagógico
2. Guía de actividades de aprendizaje evaluativas con su respectivo formato



ACUERDO No. 002

FECHA: 14 DE MARZO DE 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON METODOLOGIA
VIRTUAL Y/O A DISTANCIA”**

3. Rúbrica de evaluación de actividades de aprendizaje con su respectivos formatos para actividades individuales y colaborativas
4. Lineamientos para la construcción de contenidos (Módulo de aprendizaje)
5. Lineamientos de comunicación
6. Matriz de medios básicos y recursos digitales para la construcción de módulos de aprendizaje
7. Formato para la construcción de módulos de aprendizaje
8. Guion para el Diseño de recursos digitales.
9. Modelo estándar del aula virtual Moodle para módulos de aprendizaje y/o asignaturas de apoyo a la presencialidad de la Universidad Popular del Cesar
10. Políticas de propiedad intelectual.

ARTICULO 2. Los documentos relacionados en el artículo 1 constituyen la fase inicial para el funcionamiento de estos programas y forman parte del acta de dicha sesión.

ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 14 días del mes de marzo de 2013


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario